Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2014

Asignados los Fondos del Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas en la provincia de Toledo

CCOO considera insuficiente la dotación asignada y solicita a la Administración Regional que aporte fondos adicionales a este Plan de Empleo.

El pasado viernes se reunión la Comisión Provincial del Seguimiento del Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas de Toledo para asignar los fondos recibidos en la provincia para sus diferentes pueblos, según informa el responsable provincial de la Federación Agroalimentaria de CCOO, Vicente Jiménez.

Los 1.652.938,56 euros asignados a la provincia serán distribuidos en los dos Consejos Comarcales, Talavera de la Reina y Villacañas, 534.464,19 euros al primero y 1.118.474,37 al segundo. Por poblaciones, las que podrán contratar mas trabajadores serán Talavera de la Reina, Puebla de Almoradiel, Consuegra, Mora y Villa de Don Fadrique, por este orden.

El reparto de estos Fondos se ha hecho en función del paro agrícola de cada localidad. Los contratos deberán de tener una duración de 90 días y deben de ser contratados preferentemente trabajadores del Sistema Especial Agrario por cuenta ajena.

Jiménez, representante de la de la Federación Agroalimentaria de CCOO en la Comisión Provincial, ha planteado que, debido al fuerte incremento del paro en Toledo y en Castilla-La Mancha, la Administración Regional debiera aportar fondos adicionales a este Plan, como ya hacía años atrás. Igualmente, ha planteado que la congelación de los fondos a nivel nacional se debe terminar, en función del aumento del desempleo que se está constatando en todos los ámbito geográficos de España.

Comisiones Obreras plantea que se agilicen los diferentes foros de participación y seguimiento (Consejos Comarcales, Comisiones Regionales y Provinciales) de estos Fondos del Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas, para que se pueda poner en marcha la contratación de los trabajadores y trabajadoras con la época de mayor paro agrario en los pueblos de aplicación de los mismos

Comisiones Obreras seguirá reclamando la habilitación de Fondos adicionales por parte del Gobierno de Castilla La Mancha, para paliar la grave situación de los trabajadores agrarios por cuenta ajena.

CCOO-CLM insta la readmisión inmediata de los 26 trabajadores de TRAGSA-CLM despedidos por el ERE declarado nulo por la Audiencia Nacional

La Federación de Construcción y Madera de CCOO CLM valora muy positivamente la sentencia de la sala de lo Social de la Audiencia Nacional que ha declarado nulo el ERE que estaba llevando a cabo la empresa pública TRAGSA para despedir a cerca de 800 trabajadores, de los que 126 ya se habían ejecutado, 26 de ellos a trabajadores de Castilla-La Mancha.

FECOMA-CCOO insta a la empresa a reincorporar de inmediato a los trabajadores despedidos, incluso si tiene la intención de recurrir la sentencia de la Audiencia Nacional. En todo caso, el sindicato reclamará individualmente la reincorporación de los trabajadores afectados que así nos lo están solicitando en previsión de cualquier maniobra jurídica de la empresa para evitar-lo.

CCOO advierte además que un previsible nuevo fracaso de ese posible recurso conllevaría más gastos para TRAGSA y más penurias y preocupaciones para los trabajadores.

Así lo ha indicado Marisa de la Cruz, responsable de la sección sindical de CCOO en TRAGSA-Toledo, quien recuerda que CCOO, junto con CGT, rechazaron en su día el preacuerdo sobre el ERE alcanzado por la empresa con una parte de la representación legal de los trabajadores, preacuerdo que también fue rechazado por la asamblea de trabajadores.

"CCOO nos opondremos a cualquier expediente que implique despidos, y esperamos que la empresa no lo plantee. Si la dirección desea plantear otras medidas, estamos dispuestos a escuchar y negociar""

De nuevo los Juzgados dan la razón a CCOO y obligan a GEACAM a reconocer la antigüedad real a sus trabajadores y a pagarles los atrasos de un año

Albacete, 30 de marzo de 2014. El juzgado de lo Social número 3 de Albacete da la razón a los más de cien trabajadores que reclamaron a través de la asesoría jurídica el reconocimiento por parte de Geacam de su Antigüedad desde que cada uno de ellos inició la prestación de sus servicios en las tareas de prevención y extinción de incendios en Castilla-La Mancha.

La mayoría de estas personas comenzó a trabajar en las tareas forestales al servicio de la JCCM en la década de los noventa del siglo pasado, entre 1991 y el 2000; pero GEACAM siempre se negó a reconocerles esa antigüedad, que sólo les comenzó a computar al crearse la empresa pública, en 2006/2007.

En el año 2008, CCOO demandó a Geacam por-

que no estaba pagando los trienios que les correspondían a los trabajadores y que sí tenían reconocida en la anterior empresa adjudicataria de los servicios forestales de CLM, Tragsa.

"El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha nos dio la razón, obligando a la empresa Geacam a que regularizase esta situación. Pero Geacam no abonó los trienios conforme le dictó el Tribunal y obligó a los trabajadores a que de manera individual hiciesen la correspondiente reclamación de cantidad", explica Manuel Amores, responsable de la sección sindical de CCOO en Geacam.

Muchos trabajadores de todas las provincias de Castilla-La Mancha lo hicieron a través de CCOO. En Albacete, el pasado viernes se hico pública la sentencia que condena a Geacam SA a reconocer a los trabajadores demandantes (más de un centenar) la antigüedad desde que prestan servicio en Castilla-La Mancha; y a que

se les abonen los atrasos correspondientes a un año. Las cuantías a percibir por los demandantes oscilan entre los 400 y los 1.250 euros.

Contra esta sentencia cabe recurso ante el TSJ; advierte Amores, "y seguramente la empresa recurrirá; para, mientras se resuelve el recurso, seguir evitando pagar parte del salario que corresponden a los trabajadores, salario que antes de crearse la empresa publica, los mismos trabajadores cobrábamos con las anteriores empresas adjudicatarias".

Con todo, "CCOO está convencida de que tarde o temprano GEACAM tendrá que reconocer la antigüedad y pagar los atrasos a todos los trabajadores que lo reclamen".

Por ello, "el sindicato anima a todos los trabajadores de Geacam que aun no hayan reclamado estas cantidades que lo hagan a través de la asesoría jurídica de CCOO", indica Amores.